

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

## CORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO ART. 446 C.G.P. – ART. 110 C.G.P.

FECHA: 26/02/2020

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de	Fecha de
·				entrada	salida
15001-3333- <b>012-2018-00260-</b> 00	EJECUTIVO	GLADYS AMALIA	NACION - MINEDUCACION	27/02/2020	02/03/2020
		ULLOA DE PEÑA	- FNPSM		

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho y en el Portal Web de la Rama Judicial por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p/m.) del correspondiente día.

FERNEY MAURICIO DIAZ HERNANDEZ

SECRETARIO